

## PLUS-PEOR.

De cómo una empresa premiada por sí misma sale jalada\* por mal abandono.

Mario Zuñiga Lossio  
**Antropólogo**

*El tiempo de celebrarte a ti mismo llegará a su fin...*

El gladiador al emperador Cómodo

El caso ODEBRECHT, no ha hecho más que destapar y poner en primer plano otra de las peores caras del capitalismo, el de las contradicciones discursivas, donde las promesas “espectacularizadas” de la conectividad, el desarrollo económico sostenible y los beneficios de la integración por obra y gracia del cemento o la energía, se sostienen en causas tan cínicas como el deseo de enriquecerse a costa de lo que sea (destrucción de bosques, culturas, ecosistemas). Asimismo, muestra las múltiples complicidades perversas e implícitas impulsados por voluntades políticas y vacíos institucionales y normativos de los Estado Nación.

Ahora, ODEBRECHT es un caso tan espectacular que suele desviar y relajar la vigilancia hacia otros casos que si bien son más locales, no son menos importantes.

Vayamos directo al caso que veremos: Pluspetrol (Plus), la empresa de petróleo y gas argentina, pequeña a comparación de los monstruos de la industria petrolera y gasífera.

Esta empresa adquiere relevancia en el Perú, por dos razones. Primero, por la adquisición, a mediados de los noventa en Loreto, de las operaciones del Lote 8, y luego, por asumir la operación del Lote 1AB en el año 2000, beneficiándose con este negocio, a pesar de la disminución de las reservas (por la explotación y también por falta de exploración), debido a la subida de precio del barril de petróleo y de una flexibilidad ambiental escandalosa de parte del Estado para con esta empresa.

Segundo y no menos importante, porque Plus gana sospechosamente a Total Elf<sup>1</sup> en Camisea para la operación del Lote más importante del sur del País, el Lote 88, eso en tiempos en que Kuczynski (PPK) se retiraba del Ministerio de Economía, pero se veía indirectamente involucrado con el principal holding de la zona<sup>2</sup>.

La empresa además a lo largo de los años ha hecho publicidad sobre sus supuestas buenas prácticas, colocando en vitrina: programas de monitoreo, nuevas tecnologías sostenibles que incluyen la reinyección de las aguas de producción y el desarrollo de convenios y proyectos con las comunidades nativas que están en las zonas de impacto de sus operaciones.

Sin embargo, a pesar de toda la discursividad sobre sostenibilidad y buenas prácticas, hoy por hoy, está bajo los ojos vigilantes de las comunidades nativas quienes soportan toda la contaminación que esta empresa no quiere remediar en el ex Lote 1AB. Comunidades que han denunciado constantemente la violencia oculta detrás de su discurso ambientalmente sensato, y que se encuentran expectantes de la respuesta del Estado frente a planes de abandono

---

<sup>1</sup> Total Elff, hoy Total S.A. es una de las empresas petroleras más grandes de la eurozona. Para saber un poco del proceso de contratación y la dinámica en la zona revisar: Análisis Legal de los Contratos de Transporte del Proyecto Camisea Derecho Ambiente y Recursos Naturale. Jimpson Dávila Ordoñez César Gamboa Balbín José Enrique Blas Arenas (colaborador), DAR. Lima, 2010

<sup>2</sup> <http://www.otramirada.pe/los-negocios-de-ppk-con-el-gas-de-camisea>

\*Jalado es una jerga peruana para decir desaprobado en un examen.

presentados por la empresa, los cuales incumplen con los objetivos de proteger la vida y el territorio de dicha población.

#### UN POCO DE LA MISMA TRISTE HISTORIA

Ante el espectáculo y mono-discurso autocomplaciente de la publicidad extractiva, hay que rescatar la memoria. En el 2001 Plus inicia operaciones en el Lote 1AB, ubicado en el Norte de Loreto entre las cuencas del Pastaza, Corrientes y Tigre. Con este Lote, la empresa hereda las responsabilidades de OXY<sup>3</sup>, una empresa sin escrúpulos que destruyó los territorios y las vidas de los pueblos indígenas de esas cuencas. A pesar de toda la carga que representaba el Lote, Plus extiende su contrato hasta agosto de 2015 y mantiene las responsabilidades ambientales (y algunas de las malas prácticas de la antigua empresa) que seguramente en ese tiempo de abundancia no se veían tan pesadas para la operadora, pero sí para quienes la sufrían diariamente en las comunidades.

En ese tránsito tanto la Plus como el Estado, debido a las constantes movilizaciones indígenas (como las de Dorissa y Alianza Topal en los ríos Corrientes y Pastaza), empiezan procesos en los que se devuelve la memoria destrozada de los territorios. Así, organizaciones indígenas ubicadas en las cuencas afectadas, como FEDIQUEP, FECONACO, ACODECOSPAT y los que hoy conforman OPIKAFPE (organizados en la Plataforma PUINAMUDT) descubren la cara perversa del supuesto desarrollo petrolero en las comunidades nativas, identificando (con todos los actores involucrados) desde el año 2011 más de dos mil sitios impactados<sup>4</sup> (sitios contaminados, residuos sólidos, cuerpos de agua superficial y subterránea contaminada, etc).

Al mismo tiempo, de manera esquizofrénica, en el 2011, el Estado premia a la Plus, por sus buenas prácticas<sup>5</sup>, y en el 2014, OEFA la incorpora en su registro de buenas prácticas<sup>6</sup>. La esquizofrenia se vuelve aún más perversa cuando se observa que los premios y reconocimientos son entregados mientras los sitios impactados continúan sin remediarse.

En ese marco, PUINAMUDT, dentro de mesas de diálogo y desarrollo con el Estado, pelea en el circo de las normas y discursos para que el Estado cumpla y mejore sus propias normativas ambientales y energéticas y no use artificios para beneficiar y dejar ir sin culpas, a una empresa que atentó contra el equilibrio ambiental y la vida de las poblaciones indígenas del Lote 1AB, es decir contra sus derechos constitucionales más elementales. Además, impulsa a que el Estado se haga cargo de la remediación mientras entraba en conflicto con la empresa<sup>7</sup>.

Así, luego de varias discusiones mientras se acercaba el término del contrato de Plus, el Estado cierra vacíos normativos y establece mejores estándares para poder asegurar que las empresas no se excusen y dejen de cumplir con sus obligaciones sociales y ambientales cuando se retiren de un Lote Petrolero. En efecto, el nuevo reglamento de protección para hidrocarburos aprobado a finales del 2014, establece por fin las condiciones para la presentación de planes de

---

<sup>3</sup> Informe Legal N° LGL-0747-2014-PERUPETRO.

<sup>4</sup> Informe 77-2015-OEFA/DS-HID

<sup>5</sup> <http://www.biznews.pe/boletines-de-prensa/premian-tecnologia-y-buenas-practicas-ambientales-pluspetrol>

<sup>6</sup> <http://gestion.pe/empresas/oefta-incorpora-pluspetrol-registro-buenas-practicas-ambientales-2158815>

<sup>7</sup> <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/10/01/2017/historia-alcances-y-limites-del-reglamento-del-fondo-de-remediacion>

abandono<sup>8</sup> al término de contratos<sup>9</sup> los cuales tendrían que incluir, por ejemplo, los hallazgos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)<sup>10</sup>. Asimismo, incluía disposiciones especiales para Plus.

Con todo ello, la empresa presenta un plan de abandono para retirarse del Lote en el 2015, el cual solo contemplaba lo siguiente:

- Abandono de 17 pozos
- Abandono de 13 Rellenos de residuos no peligrosos o Rellenos Orgánicos
- Abandono de 19 emplazamientos de residuos sólidos enterrados

Es decir, a Plus, como lo hizo desde hace años, le importaban poco las normas peruanas y los miles de sitios impactados que seguían destruyendo territorios y vidas.

¿NO TODO ESTA MAL EN EL ESTADO o LA HISTORIA SE REPITE?

Pero por lo menos no todo estaba mal en el Estado en aquel momento. De hecho, después de la presión de las organizaciones y en virtud del trabajo realizado para que este muestre la crisis en la que se dejaba el Lote, el plan de abandono de la empresa fue desaprobado<sup>11</sup> por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, por no absolver 86 de las 125 observaciones hechas al Plan (que implicaban incluir los más de 2000 sitios impactados y otros hallazgos de OSINERGMIN y SERNANP), incluyendo además en contexto, medidas cautelares impuestas y resoluciones viceministeriales que confirmaban la insuficiencia del Plan con respecto a las obligaciones ambientales de la empresa.

Pero la historia no queda ahí. Luego de la desaprobación vinieron dos situaciones:

Primero. Al desaprobarse su plan, la empresa siguió esperando condiciones favorables para presentar uno nuevo (es decir cuando los funcionarios del MINEM que desaprobaron su plan se vayan). En ese sentido, no había forma de obligar a Plus a que todo lo recomendado por el Estado sea cumplido de manera inmediata; la empresa puede volver a presentar un nuevo plan, que puede ser desaprobado y otra vez puede volver a presentar otro plan, así, sin fin...

En segundo lugar, empezó un trabajo constante en los medios para mostrar que Plus, era una empresa ambiental y socialmente responsable.

Ahora y pasado un tiempo, la historia quizá se repita. Plus, luego de la desaprobación, parece que espera hasta que PPK salga elegido, y en el camino se cambien todos los funcionarios antiguos del sector (aquellos que desaprobaron su plan) para presentar en julio del 2016 un “nuevo plan de abandono” que contiene:

- Abandono de 17 pozos
- Abandono de 13 Rellenos de residuos no peligrosos o Rellenos Orgánicos

---

<sup>8</sup> DECRETO SUPREMO Nº 039-2014-EM. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. Art. 4. Plan de Abandono. Es el conjunto de acciones que realizará el Titular para dar por concluida su Actividad de Hidrocarburos y/o abandonar sus instalaciones, áreas o lote previo a su retiro definitivo de éste a fin de corregir cualquier condición adversa en el ambiente e implementar el reacondicionamiento que fuera necesario para volver el área a su estado natural o dejarla en condiciones apropiadas para su nuevo uso. Este Plan incluye medidas a adoptarse para evitar impactos adversos al ambiente por acción de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan existir o que puedan aflorar con posterioridad.

<sup>9</sup> DECRETO SUPREMO Nº 039-2014-EM.. Artículo 98.

<sup>10</sup> DECRETO SUPREMO Nº 039-2014-EM. Art. 99: ...el Titular debe considerar los hallazgos identificados en las acciones de fiscalización ambiental que se hayan realizado a sus actividades.

<sup>11</sup> Resolución Directoral Nº 206-2015-MEM/DGAAE de fecha 24 de junio de 2015.

- Abandono de 19 emplazamientos de residuos sólidos enterrados

Sí, contiene lo mismo que el anterior (y nadie puede prohibírselo), como dando un guiño a nuevos funcionarios y quien sabe tal vez también a PPK.

Luego de ello, su grupo de amigotes de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, le da el Premio al Desarrollo Sostenible<sup>12</sup>. Este acumulado de acciones terminan por confirmar esta contradicción inherente en estas proyecciones empresariales, donde el ambiente no solo se subordina a la extracción o la economía<sup>13</sup>, sino que además convierte el discurso de desarrollo sostenible en un *operador de neutralización de la conflictividad, de enmascaramiento de las luchas de intereses y de elipsis estratégicas respecto de las asimétricas disputas valorativas y conflictos, que se busca imponer como «consenso»*.<sup>14</sup>

De hecho, este circo del discurso, intereses y visiones, se desenmascara en tanto la plataforma PUNIMANUDT vuelve a la arena del diálogo crítico y nuevamente presiona al Estado en mesas de trabajo<sup>15</sup>, para que no se contradiga, y en cambio se mantenga firme con las observaciones planteadas anteriormente (ante un plan que repite lo mismo) y genere finalmente condiciones de cumplimiento reales contra esta práctica perversa de la Plus.

En ese contexto, la DGAAE, luego de revisar el “nuevo plan de abandono”, esta vez emite 67 observaciones<sup>16</sup> que en resumen contienen algunos puntos clave propuestos por las organizaciones desde el primer plan de abandono y que ya se recogen en la normativa:

1. Se le exige que considere 92 sitios contaminados, hallazgos de OEFA y los nuevos sitios declarados por Pluspetrol (puntos 14 y 67) es decir los más de 2000 sitios impactados.
2. Se le exige que incluya lo determinado por OSINERGMIN sobre instalaciones mal abandonadas y pozos inactivos (punto 8) y los re-inyectores (punto 1).
3. Finalmente entre lo más importante empresa debería elaborar el costo total de la ejecución del plan (punto 11) con todo lo antes mencionado y conforme a ley tendría que dejar un total del 75% de garantía (punto 14).

El camino aún sigue, ya que todavía falta: la respuesta de Plus; luego la respuesta del Estado si cree que dichas respuestas absuelven las observaciones y, finalmente, nadie sabe qué...

DE COMO SE VA ACABAR EL TIEMPO DE CELEBRARSE A SI MISMA O NO

Las formas extractivas predatorias<sup>17</sup> en Perú y el impacto que estas tienen, no han sido solamente consolidadas por medio de la praxis de empresas que no respetan derechos sino que

<sup>12</sup> <http://diariocorreo.pe/edicion/cusco/premio-al-desarrollo-sostenible-2016-es-entregado-a-pluspetrol-en-cusco-711204/>

<sup>13</sup> LA BIOCOLONIALIDAD DEL PODER. Amazonía, biodiversidad y ecocapitalismo. Juan Camilo Cajigas-Rotundo En, El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global / compiladores Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar, 2007

<sup>14</sup> Antonelli Mirta Alejandra . Megaminería transnacional e invención del *mundo cantera*. En, Nueva Sociedad N<sup>o</sup> 252 julio-agosto de 2014, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>.

<sup>15</sup> <http://observatoriopetrolero.org/primer-ministro-y-altas-autoridades-del-estado-se-reunieron-con-apus-de-organizaciones-indigenas-de-las-cuencas-del-pastaza-maranon-tigre-chambira-y-uruguayacu/>

<sup>16</sup> AUTO DIRECTORAL 002-2017-MEM/DGAAE del Plan de Abandono del Lote 1AB basado en el informe 025\_2017-MEM/DGAAE/DNAE/DGAE/GNO/RLV/MSC/IBA

<sup>17</sup> Se entiende el extractivismo como forma predatoria a la sinergia que existe entre diversos actores para que se consolide un modelo de saqueo y acumulación de recursos no renovables. Revisar: Extractivismos, neoextractivismos y capitalismo contemporáneo en Sudamérica. En Memoria, Tercer Foro Internacional Andino Amazónico de Desarrollo Rural. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado. La Paz, Bolivia: 2015.

han sido alentadas también por entidades, institucionalidades y voluntades políticas poco transparentes, economicistas y monoculturales las cuales han promovido-dejado hacer (destrucciones) y ser (destructivas) a estas empresas. Al mismo tiempo, el Estado como las empresas han declarado como mantra y tejido discursivo de estas formas, la importancia del desarrollo sostenible y los beneficios que las formaciones extractivas traen consigo, cuando en realidad estas se desarrollan inherentemente a partir de ocultar mediante el discurso celebratorio la magnitud de la violencia histórica, ecológica y cultural que traen consigo y producen.

El resultado de todo ello, en el caso del Lote 1AB, es un “acumulado de destrucción” y despojo, destrozando los territorios y las vidas de pueblos indígenas impactados por más de cuarenta años de actividad petrolera, el cual es colocado en la balanza de las decisiones y competencias que tiene el Estado. Así, no es raro que el Plan de Abandono del Lote 1AB, pero sobre todo la restauración y sanidad del territorio y de la vida de los pueblos indígenas, esté en incertidumbre. Lo peor es que, a pesar que este Plan sea aprobado o no, temas de fondo continuarían:

1. No habría forma legal para obligar a Plus a remediar todos los sitios impactados de los cuales es responsable, si es que esta decide no remediarlos, es decir si implementa su plan o si se niega ante la decisión de la DGAAE al desaprobarlo. De ese modo, puede remediar una fracción ínfima (si el actual gobierno sospechosamente sede a todo), o, si se le desaprueba, puede seguir esperando a un nuevo presidente del Perú que le apruebe su perverso plan de abandono. El Estado en ese sentido tendría que cerrar varios vacíos legales perversos y con ello romper parte de sus formaciones predatorias.
2. No hay manera de que la empresa se le prohíba seguir mintiendo en su publicidad, auto-celebrándose como una empresa que respeta el medio ambiente pero que, en la práctica, atenta contra nuestros activos ambientales y sobre todo contra los derechos de los pueblos indígenas, dueños del territorio donde ella operó. En todo caso, debería llevarse el premio a la peor empresa ambiental, por el plan que ha presentado.
3. Finalmente, la experiencia en los últimos tiempos, ha mostrado que los valientes pueblos indígenas afectados por la actividad petrolera que alimentó a ciudades enfermas de petróleo, no se detendrán hasta que Plus y todos los responsables, paguen por todo el desastre.... la gran pregunta es, hasta cuándo tendrán que seguir soportando en ese camino su propia destrucción y finalmente si, en dicho trayecto, estarán solos en la arena ...